CONSULTORÍA PARA ELABORACION DE LINEA DE BASE PARA EL DISEÑO Y EVALUACIÓN DE LOS PLANES DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA Y DEL DELITO EN CINCO MUNICIPALIDADES DE LA REGIÓN ORIENTAL (ASUNCIÓN, SAN LORENZO, FERNANDO DE LA MORA, ENCARNACION Y VILLARICA)

Selección basada en la calidad y el costo - SBCC

ID: 263412

Asunción, 25 de octubre de 2013

ACLARACIÓN Nº 1

SEÑORES OFERENTES:

El Ministerio del Interior, emite las siguientes aclaraciones en respuesta a las consultas realizadas por potenciales oferentes en relación al llamado de referencia:

CONSULTAS

CONSULTA N° 1:

En relación a la Nota EA-UEP-MDI/BID. No. 31/13, de comunicación de la lista corta, hay alguna fecha aproximada para el envío de la invitación a presentar la propuesta?
Por otro lado, es posible que las comunicaciones formales se remitan, vía correo electrónico, a todos los miembros del Consorcio?, o está previsto que se haga solo al miembro titular designado?
Muchas gracias por ocuparse.
Atentos saludos,

RESPUESTA:

En cuanto al plazo para las presentaciones de las ofertas, el mismo fenece en fecha 11 de Noviembre del cte. año, a las 10:00 Hs. A partir de la presentación de la manifestación de interés todas las resoluciones son remitidas al representante de la Firma o del Consorcio de manera individual, de modo a prevenir eventuales inconvenientes vinculados a las comunicaciones y los plazos de contestación. El citado llamado se encuentra publicado en el Portal de Contrataciones Públicas www.contrataciones.gov.py bajo el ID: 263412.

CONSULTA Nº 2:

Por medio del presente confirmamos la recepción de la documentación indicada.
Quisieramos también pudiera aclararnos algunos puntos del Llamado a consultoría:
1.- En las bases se indica un objetivo 2.2 que no está escrito en el apartado de actividades, éste refiere solo a actividades del objetivo 2.1
2.- Como parte de los productos asociados al tercer informe se señala una Metodología para la evaluación de los planes de prevención, y una Metodología para los talleres de evaluación, podrían detallar lo que se espera de estos productos.
3.- en el proceso anterior de manifestación de interés se indicaba la necesidad de oficializar determinados documentos ante la Embajada de Paraguay en Chile. Podría indicarnos si esto es efectivo y, de serlo, qué documentos deben ser legalizados.
Desde ya muchas gracias por su atención.

RESPUESTA:

1. Las actividades relacionadas al Objetivo 2.2, estarían relacionadas a la Evaluación de Planes de Prevención descritas en el Objetivo 2.1. Sin embargo la evaluación posterior estaría sujeta a la culminación de la implementación de los Planes de Prevención.

2. Los documentos arriba mencionados (Metodología para la evaluación de los planes de prevención, y una Metodología para los talleres de evaluación), constituirán en manuales guías que puedan servir de herramientas de operación para la Transferencia institucional de la Metodología.
3. Los documentos a ser legalizados son los siguientes: Documentos que acreditan la existencia legal de la persona, el Documento que acredite las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente y el Documento que acredite que no se encuentra en mora con el fisco.

Sin otras aclaraciones que realizar, nos despedimos de Ustedes Respetuosamente.

Lic. Guillermo Rodríguez
Especialista en Adquisiciones
UEP- MDI/BID